



**SE DEBERA ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA INSCRIPCION:**

**A - Para opción 1, llenar y presentar la siguiente documentación:**

- 1 Completar el Formulario "Solicitud de Inscripción en el R. P. A. T."
- 2 A- Fotocopia del D. N. I. del o los Propietarios, primera y segunda hoja con domicilio actualizado.
- B- Fotocopia autenticada del contrato social legalizado para los casos en que el propietario fuera una persona de existencia jurídica.
- 3 En el caso que el emprendimiento se encuentre dentro de un área protegida nacional y/o provincial, deberá presentar autorización del Organismo y/o Autoridad de Aplicación que correspondiere.
- Fotocopia del Título de Propiedad, Boleto de Compra-Venta o Contrato en caso de que los responsables del establecimiento realizaran su explotación a través del régimen de franquicia, concesión o alquiler, debidamente sellado por la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP).
- 5 Fotocopia de Planos o croquis de ubicación en el que conste el emplazamiento de matafuegos y salidas de emergencia.
- 6 Constancias AFIP y ASIP
- 7 Fotografías digitalizadas (Resolución Mínima de 1200x800 o en HD 1920x1080 a 72 DPI) de fachada e interiores de todos los ambientes
- 8 Presentar un libro de actas de 100 hojas foliadas para ser Habilitado por el Consejo Provincial de Alojamiento Turísticos o el Organismo Provincial de Turismo, Delegaciones de este o en la Dirección de Turismo Municipal correspondiente, para el registro de denuncias e inspecciones presentadas por los contratantes y del personal de Inspección.
- 9 Copia Póliza de Seguro Integral de Comercio
- 10 Comprobante de pago de inscripción o renovación. Ingresando a [www.asip.gob.ar](http://www.asip.gob.ar) margen superior derecho link "Tasas" - "Buscador de Tasas" y colocar trámite que se efectuara (Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas Otras Categorías \$700)
- Esta Secretaría esta autorizada a emitir el Certificado de Deudores Alimentarios, cuando el interesado constituya una persona física (Ley 2.855 Art. 4º y 8º).

**B - Para opción 2, llenar y presentar la siguiente documentación:** Completar Puntos 1, 2, 4,6, 9,y 10 del punto A

**C - Para opción 3, presentar la siguiente documentación:** Completar Puntos 1, 2, 3, 4 (a nombre del nuevo titular) y 6 del punto A

**D - Para opción 4, presentar la siguiente documentación:** Remitir Nota de solicitud de BAJA dirigida a la Secretaría de Estado de Turismo

**IMPORTANTE: Las FOTOCOPIAS deberán estar autenticadas por Juez de Paz y/o Escribano o acompañadas con los Originales, para ser certificadas por el Consejo Provincial de Alojamiento Turísticos o el Organismo Provincial de Turismo o Delegaciones de este o en la Dirección de Turismo Municipal correspondiente.**